

ORDENANZA N° 4.960

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal a las 1ª Jornadas Municipales de Trabajo Social Intervenciones y desafíos de la Praxis Profesional en el ámbito Municipal “Reflexiones colectivas de la práctica social en el ámbito municipal”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la Concejala Alcira BRIZUELA.-

g.d.